



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 238-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 060-2022-UNF-FIIA-PY PRECA de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 560-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 20 de mayo de 2022; el Informe N° 085-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC de fecha 23 de mayo de 2022; el Oficio N° 135-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2022-UNF/CO, de fecha 20 de abril de 2022, se autorizó el viaje al exterior del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Investigador Principal del Proyecto de Investigación "Predicción de la Calidad de Filetes de Caballa "Scomber Japonicus Peruanus" Usando Espectroscopia Dieléctrica e Imágenes Hiperespectrales Acopladas a Herramientas Quimiométricas", con la finalidad de realizar estancia de investigación en la Universidad de Bologna - Italia, del 06 al 16 de junio de 2022, sustentado en los informes emitidos por la Unidad de Presupuesto y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria por la suma de S/12,050.00 (Doce Mil Cincuenta con 00/100 Soles); recomendando se cumpla lo dispuesto en la Directiva N°

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

003-2019-UNF denominada: "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios al Exterior del País" de la Universidad Nacional de Frontera; relacionado con el otorgamiento y rendición de viáticos del comisionado".

Que, con Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 060-2022-UNF-FIIA-PY PRECA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu hace de conocimiento a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, que: "(...) la necesidad de asegurar que la actividad se cumpla, el suscrito ha procedido a la compra de los pasajes internacionales. El costo de los pasajes debido a la cercanía de las fechas fue de US \$ 1878.91 (S/ 7 158.64, a una tasa de cambio de 3.81 S / US \$), y solicita tenga a bien realizar la disposición de presupuesto para que le sea reembolsado la compra. Asimismo; señala que se han cotizado los pasajes Lima – Roma – Lima a fin de reducir los costos, realizando tanto el traslado Piura - Lima – Piura y Roma – Bologna – Roma por vía terrestre y estarán incluidos en los gastos que rendirá con los viáticos asignados a esta actividad".

Que, con Informe N° 560-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 20 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto hace llegar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "(...) la Ampliación de la Nota de Crédito Presupuestario N° 334-2022 por el importe total de S/ S/1,908.64 (Mil Novecientos Ocho con 64/100 Soles), asciendo un total en la partida de pasajes internacionales de S/ 7,158.64. La ampliación brindada no implica dejar de tener en cuenta la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley del Servicio Civil, Código Civil y normas complementarias, las relacionadas con los procedimientos internos de ejecución de gastos, las que corresponden al Sistema de Tesorería, la Directiva N°001-2021-UNF Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias – UITs, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2021-UNF/CO y directivas internas de la Entidad; así como las normas relacionadas con la Emergencia Sanitaria y Aislamiento Domiciliario por la propagación del COVID-19- Decreto de Urgencia N° 026-2020 que permite realizar el trabajo de manera remota".

Que, mediante Informe N° 085-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) el responsable del proyecto "Predicción de la Calidad de Filetes de Caballa "Scomber Japonicus Peruanus" Usando Espectroscopia Dieléctrica e Imágenes Hiperespectrales Acopladas a Herramientas Quimiométricas", solicita disposición de presupuesto para cobertura de costo de pasajes internacionales a utilizar en el desarrollo de la pasantía, los mismos que ha sido adquiridos por el responsable del proyecto, dada la necesidad de asegurar que la actividad se cumpla. El costo de la compra de pasajes Lima –

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Roma – Lima es de US \$ 1,878.91 (S/ 7,158.64, a una tasa de cambio de 3.81 S / US \$). Por lo que, solicita modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2022-UNF/CO, adecuándolo a las actuales condiciones presupuestarias necesarias para que se lleve a cabo la estancia de investigación en la Universidad de Bologna – Italia, de acuerdo con las consideraciones mencionadas en los puntos anteriores; la misma que deberá ser publicada en el diario oficial el peruano".

Que, con Oficio N° 135-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de mayo de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2022-UNF/CO, adecuándolo a las actuales condiciones presupuestarias necesarias para que se lleve a cabo la estancia de investigación en la Universidad de Bologna – Italia, de acuerdo con las consideraciones mencionadas en los puntos anteriores; la misma que deberá ser publicada en el diario oficial el peruano".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ACTUALIZAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2022-UNF/CO, de fecha 20 de abril de 2022, mediante la cual se **AUTORIZA** el viaje al exterior del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Investigador Principal del Proyecto de Investigación "Predicción de la Calidad de Filetes de Caballa "Scomber Japonicus Peruanus" Usando Espectroscopia Dieléctrica e Imágenes Hiperespectrales Acopladas a Herramientas Quimiométricas", con la finalidad de realizar estancia de investigación en la Universidad de Bologna - Italia, del 06 al 16 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago de S/ 7,158.64 (Siete mil ciento cincuenta y ocho con 64/100) a favor del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Investigador Principal del Proyecto de Investigación "Predicción de la Calidad de Filetes de Caballa "Scomber Japonicus Peruanus" Usando Espectroscopia Dieléctrica e Imágenes Hiperespectrales Acopladas a Herramientas Quimiométricas", por la compra de los pasajes aéreos y terrestres y el otorgamiento de una bolsa de viaje por el importe de S/ 6,800.00 (Seis mil ochocientos con 00/100 soles) de acuerdo a lo determinado en la Programación Monetaria por Partida (PMP) del Plan Operativo del Proyecto antes citado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal web institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




Dr. Raul Edgardo Meléndez Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pazblán Rivera
SECRETARIO GENERAL

